Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 05 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 3117/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Aníbal NUÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la currícula en un lapso superior a los 4 (CUATRO) años, plazo máximo establecido por la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 04 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 3117/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3117/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula fuera del plazo establecido por el punto 6 e) del título 2 de la Ordenanza N° 1313, al alumno Diego Aníbal NUÑEZ, Legajo N° 93512, de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2246/2019

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR EDUARDO ALASSA
RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior